



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N°

559

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE-0911-01564502-1 (RP), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 516/28 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo al agente Roberto Federico GARGATAGLI (Código N° 11.501) a fin de investigar si habría incurrido en actos tipificados en el artículo 65° bis y ter del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 8.527.

Que, cumplida la actividad sumarial, la Dirección Sumarios Administrativos luego de analizar los supuestos fácticos que dieron motivo a la imputación y las pruebas recolectadas emitió el Dictamen N° 071/21 en el que hace un recuento y análisis de las pruebas testimoniales e informativas recolectadas.

Que señala que el artículo 65° bis de la Ordenanza N° 8.527 dispone que *"Se entiende por violencia laboral el accionar de los empleados públicos que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función incurran en conductas que atenten contra la dignidad, la ideología política, o la integridad física, sexual, psicológica o social del trabajador o trabajadora, manifestando un abuso de poder llevado a cabo mediante amenaza, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso laboral, acoso sexual, maltrato físico, psicológico y/o social..."*.

Que frente a las pruebas aportadas no se ha acreditado un supuesto de violencia laboral por parte del agente en los términos del artículo citado, la cual lo haría pasible de una sanción administrativa.

Que, asimismo, y sin perjuicio de tratarse de esferas de responsabilidad diferentes, de los informes de del Ministerio Público de la Acusación vinculados o relevantes al proceso surge que las actuaciones penales fueron archivadas por desestimación.

Que Fiscalía Municipal emite la Providencia N° 258/21 mediante la cual, haciendo propio el criterio del Dictamen de la Dirección de Sumarios Administrativos, aconseja disponer el archivo de las actuaciones.

Que, en virtud de lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 516/18 de este Departamento Ejecutivo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Arlél Ramírez.

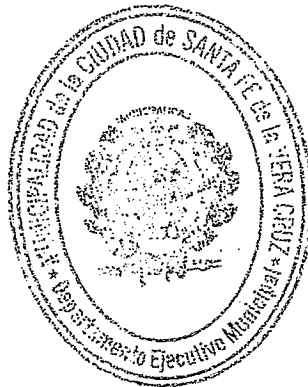
RESOLUCIÓN N°

559

Art. 2°: Girar copia a la Dirección de Personal a fin de que notifique al agente y tome registro en su legajo personal.

Art. 3°: Cumplimentado, por Mesa de Entradas Única archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación